



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia

Dirección General de Servicios para las
Familias y la Infancia



Características del Anteproyecto

- Se concibe como una **norma integral** que proteja a las **personas menores de edad** en territorio español frente a **cualquier forma de violencia**, con independencia de su nacionalidad.
- **Amplio concepto de “violencia”**:
 - abarca cualquier tipo de maltrato físico, psicológico y emocional, incluidos los castigos físicos o el simple descuido o trato negligente de aquellas personas que deban ser garantes de la protección de los menores
- Medidas de **concienciación, prevención, detección e intervención** en diferentes ámbitos:
 - familiar, educativo, sanitario, de servicios sociales, de nuevas tecnologías, del deporte y el ocio, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la Educación Superior.



Contenido del Anteproyecto

Principales medidas

- De carácter institucional y de visibilidad del fenómeno
- Medidas de carácter horizontal
- En el ámbito de la Justicia
- En el ámbito familiar
- En el ámbito educativo
- En el ámbito sanitario

Contenido del Anteproyecto

Principales medidas (II)

- En el ámbito de los servicios sociales de atención primaria
- En el ámbito de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías
- En el ámbito del deporte y del ocio
- En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- En el ámbito de los SS.SS. de Protección



Principales Medidas

De carácter institucional y de visibilidad del fenómeno

Anuncia la aprobación de una **Estrategia para la Erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia,**

Establece la creación en el plazo de seis meses del **Registro Central de Información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia,**

Además, se crea un **Tercer Adjunto del Defensor del Pueblo que se dedicará en exclusiva a la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.**



Principales Medidas

En el ámbito de la Justicia

- Reforma de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (D.F. 1ª)
- Reforma del Código Penal (D.F. 2ª)
- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (D.F. 3ª)
- Reforma del Código Civil
- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Reforma de la Ley de Jurisdicción Voluntaria
- Reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria (D.F. 4ª)
- Reforma de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (D.F. 9ª)
- Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (D.F. 7ª)
- Previsión de futura reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (D.F. 12ª)
- Regulación del requisito de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (Título V, Capítulo II)

Principales Novedades Jurídicas

- Ampliación del **plazo de prescripción** de los delitos cometidos contra personas menores de edad
- Endurecimiento de los requisitos para acceder al **tercer grado**, a **permisos de salida** y a **libertad condicional** por delitos contra la indemnidad sexual de personas menores de edad
- Obligatoriedad de la práctica de **prueba preconstituida** cuando el testigo o víctima del delito sea persona menor de catorce años o con discapacidad
- Creación, de los **Juzgados de Violencia** contra la Infancia y la Adolescencia.
- **Especialización de los Juzgados** de lo Penal y de las Audiencias Provinciales para el enjuiciamiento de estos delitos.
- Creación de la **jurisdicción especializada en Infancia, Familia y Capacidad**



Principales Medidas

De carácter transversal

Se establece que las Administraciones Públicas, deberán **promover y garantizar la formación de todos los profesionales que tengan contacto habitual con menores.**

Se establece el **deber de cualquier persona que advierta indicios de una situación de violencia sobre un menor a comunicarlo** ante la autoridad competente.

La ley desarrolla, además, el **derecho a la atención social integral, el derecho a la intervención en el procedimiento judicial y el de asistencia jurídica gratuita.**

Principales Medidas

En el ámbito familiar

Se obliga a las Administraciones a **apoyar y promover la parentalidad positiva** y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se obliga a reforzar los **servicios de orientación y mediación familiar, los puntos de encuentro familiar** y otros recursos o servicios especializados.

Se obliga a las administraciones públicas a que prioricen **soluciones habitacionales ante los desahucios de familias** en los que alguno de sus miembros sea menor de edad.

Principales Medidas

En el ámbito educativo

La ley establece que las administraciones educativas establecerán **protocolos frente a la violencia en menores** que serán de obligado cumplimiento en todos los Centros Educativos con independencia de su titularidad.

Se crea la figura del **Coordinador de Bienestar y Protección**, en los Centros Educativos, que vigilará el cumplimiento de los protocolos, y se coordinará con los servicios sociales.

Se regula el **uso y tenencia en los Centros Educativos de dispositivos móviles** y se les obliga a la capacitación de los menores en materia de seguridad digital.

Principales Medidas

En el ámbito sanitario

Se establece la obligación de un **protocolo común de actuación sanitaria** en casos de sospecha de violencia que será de obligado cumplimiento en todos los centros sanitarios con independencia de su titularidad.

Se establece como nueva información que debe constar en la **historia clínica** los registros relativos a la atención de las personas menores de edad víctimas de violencia.

Se garantiza de forma universal la **atención temprana** desde el nacimiento hasta los seis años de edad



Principales Medidas

En el ámbito de los SS.SS. de Atención Primaria

Se reconoce a los funcionarios de los servicios sociales de atención primaria la **condición de autoridad pública** y se les habilita para **adoptar las medidas de protección necesarias en situación de urgencia.**

Se establece que todos los servicios sociales de atención primaria deberán contar con profesionales y **equipos de intervención familiar especialmente entrenados en detección, e intervención sobre violencia contra la infancia y la adolescencia.**



Principales Medidas

En el ámbito de los Medios de Comunicación y las TICs

Se establece un **sistema de etiquetado y clasificación de los contenidos y servicios** disponibles en la Red.

Los Juzgados podrán determinar la **retirada provisional de contenidos ilícitos**, la **interrupción provisional de los servicios** que ofrezcan dichos contenidos o **su bloqueo provisional**.

Se **tipifica en el Código Penal la difusión pública a través de Internet** o cualquier otra tecnología de contenidos destinados a promover la **prostitución, explotación sexual y corrupción de menores, abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años, y de exhibicionismo y provocación sexual**



Principales Medidas

En el ámbito de las FF. Y CC. de Seguridad

Se establece la obligación de que las Fuerzas de Seguridad dispongan de **unidades especializadas** en la prevención y detección de situaciones de violencia sobre los menores de edad.

Se establecen criterios obligatorios, la **adopción de medidas provisionales**, que **solo se explorará a las víctimas si resulta absolutamente necesario**, la obligación de **impedir cualquier tipo de contacto entre la persona investigada y la víctima**.

Se establece la **prueba preconstituida** para evitar la revictimización del menor.



Principales Medidas

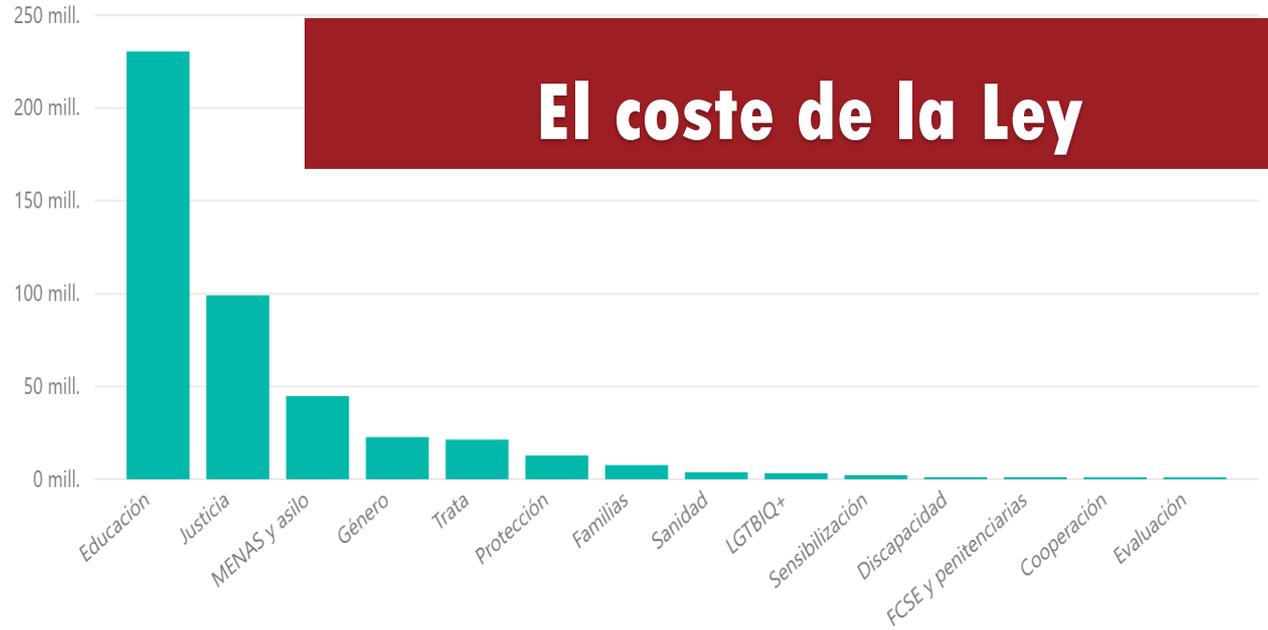
En el ámbito de los SS.SS. de protección)

Se obliga a los centros a la puesta en marcha de protocolos de actuación, de planes específicos de prevención y detección de posibles casos de explotación de personas menores de edad sujetas a medidas protectoras y la supervisión por parte del Ministerio Fiscal estableciendo visitas a los centros cada dos meses.

Coste total Estrategia

Conceptos	Total Estrategia
Educación	230.565.630,88
Justicia	99.084.373,16
MENAS y asilo	44.788.205,44
Género	22.736.160,00
Trata	21.412.508,00
Protección	12.857.551,36
Familias	7.647.840,00
Sanidad	3.765.192,00
LGTBIQ+	3.227.682,00
Sensibilización	2.227.513,17
Discapacidad	1.104.558,00
FCSE y penitenciarias	1.082.908,00
Cooperación	800.000,00
Evaluación	360.000,00
Total	451.660.122,01

350,000,000 Pesos Chilenos



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

Angel Parreño.
Director General
aparreno@mscbs.es

Santiago de Chile Marzo de 2019

